

Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

MODALIDAD

CSG/CUAAD/CONACYT/033/15

DEPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

NOMBRE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPO DE LABORATORIO Y PARA PROYECCIÓN DE REALIDAD VIRTUAL, CON CARGO A RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIAS FINANCIERAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y

RECURSOS CONACYT

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo ias 15:00 horas del día 28 de Octubre del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para el Suministro e Instalación de Equipo para Implementación de Prototipo de Laboratorio y para Proyección de Realidad Virtual, con Cargo a Recursos Financieros del Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Recursos CONACYT, corresponde a la:

Empresa:

CIATEQ, A.C.

Por un monto total de:

\$1'600,000.00

(Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido

Que se pagará y facturará de la siguiente manera:

• \$715,000.00 (Setecientos quince mil pesos 00/100 M.N.) por el Equipo para Proyección de Realidad Virtual, por medio del proyecto Laboratorio Nacional de Vivienda, del Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación.

 \$885,000.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) por el Equipo para Implementación de Prototipo de Laboratorio de Realidad Virtual, por medio del proyecto

Fondo Laboratorio Nacional de Vivienda CONACYT.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la justificación técnica y con el dictamen técnico formulados para la presente adjudicación, así como en los artículos 44, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en correlación con el artículo 41 Fracción I y XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mtro, Ernesto Flores Gallo

Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Secretario Administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño